



EXpte. D- 1585 /15-16



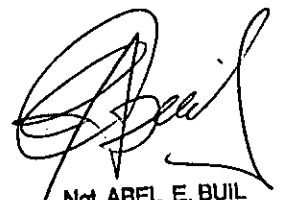
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las tareas que desarrolla el *Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales*, creado por Resolución N° 219 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, de fecha 14 de septiembre de 2012, en aras de consolidar nuestro sistema democrático, entre las que se detallan la participación y formación de futuros observadores electorales mediante cursos y seminarios que se llevan a cabo en el ámbito académico, la capacitación de autoridades y fiscales de mesas receptoras de votos, la realización de seminarios de derecho electoral y el programa "el poder de mi voto", dirigido a los jóvenes que deberán votar por primera vez", entre otras.


Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente II
W. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El *Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales* es un instituto dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que se creó mediante Resolución N° 219 del H. Consejo Directivo de esa casa de Altos Estudios del 14 de septiembre de 2012, con el fin de promover el análisis de los procesos electorales en los niveles federal, provincial y municipal; relevar datos estadísticos y de resultado de los procesos electorales en la Argentina en los distintos niveles; producir y difundir documentos de trabajo académicos acerca de la arquitectura institucional y la actividad de los sistemas electorales y las instituciones de gobierno en sus diversos niveles; desarrollar estudios para el mejoramiento de los sistemas electorales en la Argentina; promover espacios académicos para el debate, análisis y formulación de propuestas acerca de los sistemas electorales vigentes y sus posibles modificaciones; permitir el intercambio de ideas y técnicas desde una visión pluralista y multidisciplinaria en el abordaje de los objetos de estudio.

Asimismo, el Observatorio tiene entre sus misiones propiciar trabajo en conjunto con otras instituciones para la publicación y difusión de las actividades y productos del trabajo en el área; realizar actividades de difusión de los resultados del proceso de investigación; realizar monitoreo de campo para el seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar la transparencia de los mismos; asesorar a los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, así como a las autoridades electorales de los diversos niveles de gobierno, en toda la temática concerniente a las políticas electorales; colaborar con otros organismos nacionales e internacionales para intercambiar experiencias y conocimientos.

Es dable destacar las misiones de observación electorales que se efectuaron desde la creación del Observatorio, tales como Estados Unidos, en el mes de noviembre de 2012, República del Paraguay, en abril de 2013, Primarias y Legislativas Argentinas, en agosto y octubre de 2013, respectivamente, elecciones en la Provincia de Salta, elecciones presidenciales de la República de Chile, en

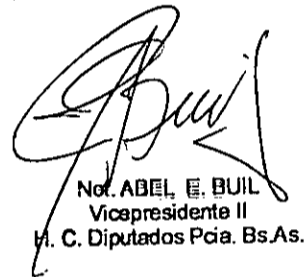


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



noviembre del mismo año, elecciones presidenciales en Colombia, Estado Plurinacional de Bolivia y República Federativa de Brasil en 2014.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores que se sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto.


Nº. ABEL E. BUJIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.